

Dirección



### Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ciclo Formativo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Programación del módulo: TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE

#### Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Instrucción de 27 de marzo de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces ,
- la Circular de 3 de abril de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial,
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

#### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.



Dirección



1.	Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos,
	contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (CE). Agrupados y
	referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben
	contemplarse los recogidos en la orden autonómica que regula el título correspondiente).

1.1.	Unidades Didáct	ticas o parte d	le Unidades	inicialmente	programadas	que se	desarrollaran	en e	اڊ
	tercer trimestre (	o en su caso,	listado de R	A completos	o criterios de	evaluaci	ión).		

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en la 1ª y/o 2ª Evaluación) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- 1. Prepara la documentación soporte de los hechos contables interpretando la información que contiene. Criterios de evaluación: a) Se han identificado los diferentes tipos de documentos soporte que son objeto de registro contable. b) Se ha comprobado que la documentación soporte recibida contiene todos los registros de control interno establecidos –firma, autorizaciones u otros– para su registro contable. c) Se han efectuado propuestas para la subsanación de errores. d) Se ha clasificado la documentación soporte de acuerdo a criterios previamente establecidos. e) Se ha efectuado el procedimiento de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad de la información. f) Se ha archivado la documentación soporte de los asientos siguiendo procedimientos establecidos. g) Se ha mantenido un espacio de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 2. Registra contablemente hechos económicos habituales reconociendo y aplicando la metodología contable y los criterios del Plan General de Contabilidad PYME. **Criterios de evaluación:** a) Se han identificado las cuentas que intervienen en las operaciones más habituales de las empresas. b) Se han codificado las cuentas conforme al PGC. c) Se han determinado qué cuentas se cargan y cuáles se abonan, según el PGC. d) Se han efectuado los asientos correspondientes a los hechos contables más habituales. e) Se han cumplimentado los distintos campos del libro de bienes de inversión por medios manuales y/o informáticos. f) Se han contabilizado las operaciones relativas a la liquidación de IVA. g) Se han realizado las copias de seguridad según el protocolo establecido para salvaguardar los datos registrados. h) Se ha efectuado el procedimiento de acuerdo con los principios de responsabilidad, seguridad y confidencialidad de la información.
- 3. 3. Contabiliza operaciones económicas habituales correspondientes a un ejercicio económico completo, reconociendo y aplicando la metodología



Dirección



contable y los criterios del Plan de Contabilidad. Criterios de evaluación: a) Se han identificado los hechos económicos que originan una anotación contable. b) Se ha introducido correctamente la información derivada de cada hecho económico en la aplicación informática de forma cronológica. c) Se han obtenido periódicamente los balances de comprobación de sumas y saldos. d) Se han calculado las operaciones derivadas de los registros contables que se ha de realizar antes del cierre del ejercicio económico. e) Se ha introducido aplicación informática correctamente la las correspondientes, las correcciones de valor reversibles y la regularización contable que corresponde a un ejercicio económico concreto. f) Se ha obtenido con medios informáticos el cálculo del resultado contable y el balance de situación final. g) Se ha preparado la información económica relevante para elaborar la memoria de la empresa para un ejercicio económico concreto. h) Se ha elaborado la memoria de la empresa para un ejercicio económico concreto. i) Se ha verificado el funcionamiento del proceso, contrastando los resultados con los datos introducidos.

- 4. Comprueba las cuentas relacionando cada registro contable con los datos de los documentos soporte. **Criterios de evaluación**: a) Se han verificado los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras de las administraciones públicas con la documentación laboral y fiscal. b) Se han cotejado periódicamente los saldos de los préstamos y créditos con la documentación soporte. c) Se han circularizado los saldos de clientes y proveedores de acuerdo a las normas internas recibidas. d) Se han comprobado los saldos de la amortización acumulada de los elementos del inmovilizado acorde con el manual de procedimiento. e) Se han efectuado los punteos de las diversas partidas o asientos para efectuar las comprobaciones de movimientos o la integración de partidas. f) Se han efectuado las correcciones adecuadas a través de la conciliación bancaria para que, tanto los libros contables como el saldo de las cuentas, reflejen las mismas cantidades. g) Se ha comprobado el saldo de las cuentas como paso previo al inicio de las operaciones de cierre del ejercicio. h) Se han comunicado los errores detectados según el procedimiento establecido. i) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la comprobación de los registros contables. j) Se ha efectuado el procedimiento de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad de la información.
- 1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan.



Dirección



	Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.					
	_					
	_ _					
		de comunicación y metodológicas "on line" para el desarrollo de la actividad ya y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.				
con vías	arrollo cretar met	vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, mente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar odológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo de se detallan a continuación.				
		'ías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de ecuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).				
		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.				
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.				
		Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.				
	Х	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.				
	Х	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)				
	Χ	Otras (especificar): Libro de texto digital facilitado por el profesor, correo electrónico usado durante el curso, llamadas telefónicas, plataformas de chat (watshap, Hangots,etc)				
	а	l'ía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el lumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones elemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).				
		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.				
		Otras (especificar):				
3.	3. Utilización de videoconferencias para el desarrollo de la actividad lectiva.					
Durante el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).						
	<ul> <li>El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán:</li> <li>Desarrollándose:</li> </ul>					
	0	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).				
	1	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma"				



Dirección



6	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
2	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite

### 4. Proceso extraordinario opcional de recuperación del periodo presencial del curso.

Proceso extraordinario de recuperación previsto en la programación didáctica del módulo aprobada para el curso 2019-20, o que, a la vista de la situación de excepcionalidad, según acuerdo del Departamento, quede contemplada ahora (ver tabla anexa).

4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de recuperación y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2ª Evaluación, 1ª Evaluación, 1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

X	Propuesta de Actividades	Peso: 50%	Fecha: desde el 23 -03-2020
X	Prueba global	Peso: 50%	Fecha: del 15-06 al 23-06

#### Concreción de las actividades:

- Ejercicios resueltos y propuestos del primer trimestre (entregados en tiempo y forma) según metodología y comunicación descrita en el apartado 2 y 3 y en los términos descritos en la programación.
- Ejercicios resueltos y propuestos del segundo trimestre (entregados en tiempo y forma) según metodología y comunicación descrita en el apartado 2 y 3 y en los términos descritos en la programación.
- 4.2. Repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª Evaluación, 2ª Evaluación o 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- b) en su defecto, una vez superado el proceso, la calificación de éste proceso será la media aritmética entre la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación y la obtenida en el proceso de recuperación, garantizándose, en todo caso, la calificación mínima de cinco. En caso de no superar el proceso, la calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que no sea inferior a la obtenida en la evaluación objeto de recuperación.
- 4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
- Se realizan llamadas telefónicas como mínimo una vez por semana para confirmar que se están realizado las tareas y que las explicaciones son las adecuadas y son correctamente asimiladas.



Dirección



# 5. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).

5.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de
recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta
(1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través
de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Х	Propuesta de Actividades	Peso: 50%	Fecha: desde el 23 -03-2020
х	Prueba global	Peso: 50%	Fecha: del 15-06 al 23-06

#### Concreción de las actividades:

- Ejercicios resueltos y propuestos del primer trimestre (entregados en tiempo y forma) según metodología y comunicación descrita en el apartado 2 y 3 y en los términos descritos en la programación.
- Ejercicios resueltos y propuestos del segundo trimestre (entregados en tiempo y forma) según metodología y comunicación descrita en el apartado 2 y 3 y en los términos descritos en la programación.
- 5.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- b) en su defecto, una vez superado el proceso, la calificación de éste proceso será la media aritmética entre la calificación obtenida en la evaluación o ámbito objeto de recuperación y la obtenida en el proceso de recuperación, garantizándose, en todo caso, la calificación mínima de cinco. En caso de no superar el proceso, la calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que no sea inferior a la obtenida en la evaluación objeto de recuperación.
- 5.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
- Se incidirá con mayores ejercicios resueltos y con confirmaciones telefónicas que se están llevando a cabo por la persona, así como hablar con los padres o tutores para ratificar que la enseñanza online no es deficitaria y es adecuada a la persona.
- 6. Programa de Mejora de las competencias (PMC) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).
- 6.1. Propuesta de mejora.

Descripción "esquemática" de la propuesta de mejora y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.



valoración positiva.

# I.E.S. Núm. 1 "Universidad Laboral" Málaga

Dirección



X	Propuesta de Actividades	Peso: 100%	Fecha: desde el 23 -03-2020					
X	Prueba objetiva	Peso:	Fecha:					
6.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación.								
La	La repercusión de este apartado se ajustará a:							
•	los criterios recogidos en la pro en su defecto, la calificación alumnado.	• • •	a el presente curso; nejora nunca podrá ir detrimento de					
 	propuesta de actividades de n alumnado con brecha digital, s	nejora de las competenc egún instrucción tercera,	nado que se contemplan referentes a lias. Especialmente las referidas: a) apartado 2.b (de las Instrucciones do en el apartado 3.b) de la circular de					
_								
	edimientos e instrumentos os dos, uno al menos por dir		aplicaran en el tercer trimestre (a					
(	evaluación continua (propues	stas de actividades for llificación del conjunto de	procedimientos e instrumentos c mativas, participación regular, etc. e instrumentos <b>de esta dimensión n</b> 4/04/2020.					
_								
7.2. <b>Dimensión Pruebas Finales.</b> Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyecto trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. <b>Observación:</b> puede contemplar realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en ca contrario.								
- - -								
3. Crite	. Criterios de calificación.							
	<del>_</del>		abril, el alumnado será calificad a desarrollado a lo largo del curso.					
	ıra ello, se tendrán en cuenta	a las calificaciones obte	enidas, en su caso, por el alumnad					

tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen

8.1. Criterios de calificación para la valoración de la 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).



Dirección



La calificación de la 1ª y 2ª Evaluación o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

Χ	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre% y 2º trimestre%)

8.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 15% y un 25%, según acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

Para la determinación de estos criterios de calificación se ha tenido en cuenta lo consignado en las Instrucciones de 23 abril de 2020 que literalmente recogen: "En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido".

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (20)%

8.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar: a) la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación y de mejora de las competencias); con b) la calificación obtenida por el alumnado en el tercer trimestre. Siendo ésta última a su vez, el resultado obtenido por el alumnado al multiplicar la nota alcanzada en las actividades de continuidad evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre (por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de esta Adenda) por el porcentaje establecido para esta materia, en el apartado anterior.





Dirección



### TABLA ANEXA

Organización temporal por Enseñanzas y niveles						
FP Básica y PEFPB	Período de desarrollo de las programaciones didácticas "no presenciales"	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)				
1	Del 23 de marzo al 27 de mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio			
1er Curso	Fecha de 3ª Evaluación (1ª Final): 27-28 mayo	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio			
2º Curso	Del 23 de marzo al 21 de abril	Alumnado aprobado	FCT Del 22 de abril al 23 de junio			
2= Curso	Fecha de 1ª Final: 21 de abril	Alumnado suspenso	(PRANA) 22 de abril al 23 de junio			
CF de FP Grado Medio y Superior	Período de desarrollo de las programaciones didácticas "no presenciales"	FCT /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)				
	Del 23 de marzo al 27 de mayo	Alumnado aprobado	(PMC) Del 1 al 23 de junio			
1er Curso	Fecha de 3ª Evaluación: 27-28 mayo	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 1 al 23 de junio			
2º Curso	FCT/Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)					
Grado Medio	Alumnado aprobado	FCT Del 23 de marzo al 23 de junio				
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio				
2º Curso	FCT/ Proyecto /Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)					
Grado Superior	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Del 23 de marzo al 23 de junio				
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 23 de marzo al 23 de junio				
20 CE D D D	FCT/ Proyecto Integrado / Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) y de mejora de las competencias (PMC)					
2º CF P.R.P. (LOGSE)	Alumnado aprobado	FCT y Proyecto Integrado Del junio	14 de abril al 23 de			
	Alumnado suspenso	(PRANA) Del 14 de abril al 23 de junio				

